

R- DNAT-2023-1721

Salta, 28 de noviembre de 2023

**EXPEDIENTE 10.760/2022** 

## VISTA:

La resolución DNAT-2022-1569, emitida en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesina titulada "Evaluación de los efectos de luz y tratamientos pregerminativos sobre la viabilidad y el vigor de las semillas de *Anadenanthera colubrina* y *Senna sectabilis* provenientes del arbolado urbano" que desarrolla la estudiante Rocío de los Angeles Lazarte – LU: 405.854 – DNI: 29.743.357 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 68 la estudiante eleva solicitud de pedido de prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora M.Sc. Adriana Elizabeth Ortin.

Que, el marco normativo vigente es la resolución 1170/98 FCN, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 68vta, aconseja otorgar una prórroga de seis meses para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día tres de mayo de dos mil veinticuatro para que la estudiante Rocío de los Ángeles Lazarte – LU: 405.854 – DNI: 29.743.357, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Evaluación de los efectos de luz y tratamientos pregerminativos sobre la viabilidad y el vigor de las semillas de *Anadenanthera colubrina* y *Senna sectabilis* provenientes del arbolado urbano".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda girar copia a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES